



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 686.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

Asunción, 5 de julio de 2019

**VISTOS:** La Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2019, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La Nota EP/ARG/1/N° 794/2019, de fecha 24 de junio de 2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina se refiere a la celebración de la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados, que tendrá lugar en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, así como la Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha Contra el Terrorismo, que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, eventos para los que se solicita la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 39/19, mediante el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite un proyecto de Resolución por la cual se autoriza la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento; y

**CONSIDERANDO**

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 39/2019, de fecha 28 de junio de 2019, el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos un proyecto de Resolución que contiene el importe que sería enviado a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, la suma de U\$S 5.313,06.- (Dólares americanos cinco mil trescientos trece con 06/100) en concepto de fondos adicional gastos de operación y mantenimiento.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 686.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

-2-

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir, con carácter de excepción, a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, la siguiente distribución de importes en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento, como se indica a continuación:

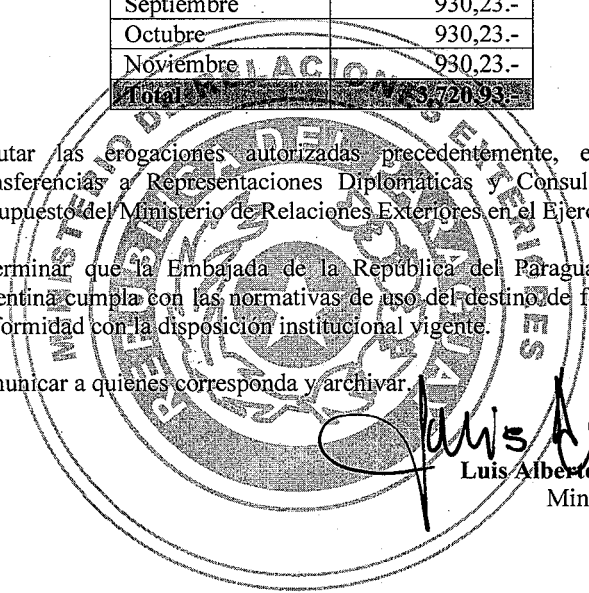
Mes de remisión	Importe en US\$
Agosto	930,23.-
Septiembre	930,23.-
Octubre	930,23.-
Noviembre	930,23.-
<b>Total</b>	<b>3.720,93.-</b>

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente, en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 4° Determinar que la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina cumpla con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_



*Luis Alberto Castiglioni*  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro